

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Quindío, veintiuno de enero de dos mil veintiuno
Rdo. 2019-00201
Sust. 028

Como no fue objetada la liquidación adicional del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, dentro del presente proceso EJECUTIVO, propuesto por la señora LINA ISABEL BELTRAN TREJOS, en contra de la señora NELLY GUEVARA, radicado bajo el número 2019-00201, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su aprobación (numeral 3º, artículo 446 C.G.P).

Notifiquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f4e0e510b3148a197480506d7a117eb92a647fa3006f2dee5126e
f9e20f7b70**

Documento generado en 21/01/2021 10:38:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**